



# SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 0710/2025

## PANEL AGENTES DE HACIENDA PÚBLICA 2025P07

### CÓMPUTO DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL QUE EN SU DÍA FUE INTERINO, EVENTUAL O FIJO DISCONTINUO

El Acuerdo de paneles AEAT-Sindicatos establece que los servicios reconocidos y prestados fuera del cuerpo, escala o especialidad desde la que se participe, hasta la fecha final de presentación de solicitudes, se computan 0,1 puntos por año, valorándose proporcionalmente las fracciones de año considerado en días.

**Como sabéis, la AEAT ya está reconociendo la antigüedad derivada de las sentencias ganadas por los servicios jurídicos de SIAT en el Tribunal Supremo** para aquel personal que en su día fue personal interino, interino por vacante, eventual o fijo discontinuo tanto a efectos de antigüedad como de promoción.

Desde que la Agencia Tributaria empezó a reconocer esta antigüedad gracias a las sentencias ganadas por **SIAT**, venimos reclamando la prioridad de los colectivos afectados por alguna movilidad o proceso selectivo.

**Actualmente estamos impulsando con la Administración el reconocimiento de la antigüedad a todo el personal participante en el panel de Agentes de Hacienda Pública AHP 2025P07.** Recientemente, se han publicado los primeros listados y todavía no se ha podido actualizar el cómputo de todos los participantes.

Desde SIAT estamos trabajando para que se publiquen los segundos listados con la antigüedad debida. Desde **SIAT**, quedamos a vuestra disposición para que, llegado el momento, si quedara alguna antigüedad sin computar nos la trasladéis para darle solución.

**Cualquier compañer@ que todavía no tenga la antigüedad computada de acuerdo a la Sentencias judiciales ganadas por SIAT, puede ponerse en contacto a través del correo electrónico [info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com).**

**Por último, os informamos que mañana día 8 de octubre finaliza el plazo de renuncias total o parcial a los puestos solicitados.**

**¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS PORQUE ES DE JUSTICIA!!!**

Información disponible en <https://sindicatosiat.com/>; Canal de SIAT en Telegram; X (Twitter) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

**¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!**

***¡Un sindicalismo diferente es posible!***



Síguenos en Telegram  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en X (Twitter)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

